



INFORME ANUAL OIC / 2025



CODHEM
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

INTRODUCCIÓN

Atendiendo lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 3 fracción XXI, 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 129 párrafo séptimo y 130 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracción XXII, 9 fracción VI, 10 y 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 5 fracción VI, 11 Bis y 25 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, llevó a cabo las acciones generales siguientes:

Verificación del cumplimiento de las normas y políticas establecidas, así como la evaluación del desempeño de las funciones de las unidades administrativas del organismo;

Supervisión y seguimiento de los programas y subprogramas;

Evaluación, promoción y fortalecimiento del buen funcionamiento del control interno;

Fiscalización del ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación y comprobación de recursos públicos; Investigación de probables faltas administrativas;

Determinación de responsabilidades administrativas, e imposición de sanciones disciplinarias a las personas servidoras públicas de esta Comisión, responsables de faltas administrativas;



Seguimiento a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del organismo, a través del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses;

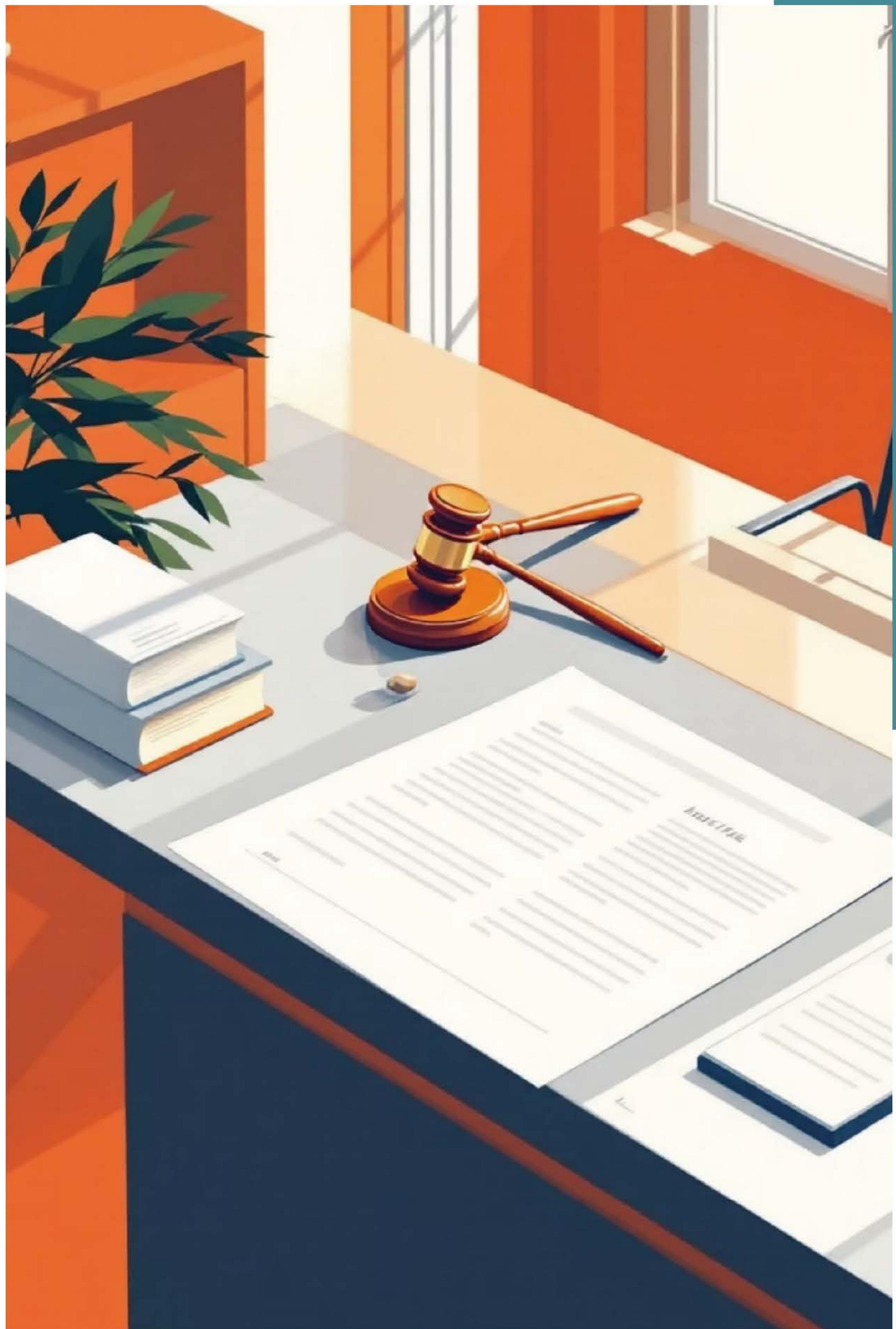
Implementación de la Política Anticorrupción de la CODHEM; con el objetivo de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas o hechos de corrupción;

Implementación y seguimiento a los sistemas electrónicos de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, de servidores públicos y particulares sancionados y de información pública de contrataciones e interconexión con la Plataforma Digital Estatal.

Durante el ejercicio 2025 el Órgano Interno de Control de la Defensoría de Habitantes estatal, ejecutó las funciones y atribuciones establecidas en la ley, priorizando procesos integrales con mejoras continuas, con el propósito de proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos, la confiabilidad de la información financiera, así como la eficiencia y eficacia en los procesos sustantivos, con la finalidad de evitar actos de corrupción, logrando la prestación de servicios con calidad a la ciudadanía, oportunidad y pertinencia.

Con el objetivo señalado, se adoptaron como base los siguientes elementos:

- 01** • Valores éticos establecidos en la normativa de la CODHEM.
- 02** • Riesgos tanto como amenazas que podrían dificultar la consecución de los objetivos institucionales.
- 03** • Acciones para mitigar posibles riesgos.
- 04** • Información y comunicación relevante al interior y exterior del organismo.
- 05** • Acciones de control y evaluación coadyuvantes en la eficacia del control interno.





CONTROL Y EVALUACIÓN

Mediante la implementación de diversas acciones de control y evaluación, se constató la observancia del marco legal, la idoneidad y la racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos asignados a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM). Asimismo, se comprobó el cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes al personal adscrito a la institución. Estas acciones se instrumentaron con el objetivo fundamental de impulsar la optimización permanente de las funciones encomendadas a este Organismo, en aras de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Durante el periodo 2025 se realizaron actividades encaminadas al control y evaluación que van desde auditorías hasta verificaciones, así como testificaciones, inspecciones, evaluaciones y otras asignadas al Órgano Interno de Control que a continuación se desglosan.



Auditorías

Durante el ejercicio 2025, se implementó un programa de auditorías destinado a supervisar la correcta aplicación del presupuesto autorizado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), así como a constatar que el desarrollo de sus funciones sustantivas se ajustara a la normatividad vigente. Como resultado de estas acciones, se suscribieron propuestas y acuerdos con las unidades administrativas fiscalizadas, instrumentando planes de mejora continua orientados al estricto cumplimiento del marco regulatorio, los programas operativos y las metas institucionales. Asimismo, la disposición de información financiera y presupuestal, confiable y oportuna, con el propósito fundamental de consolidar la observancia del ordenamiento legal y normativo aplicable.

El detalle de las auditorías ejecutadas se presenta a continuación:

Número	Tipo	Áreas auditadas
A200-01/2025	A	Dirección de Capacitación, Promoción y Vinculación en Derechos Humanos
A200-02/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas
A200-03/2025	A	Primera Visitaduría General
A200-04/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas
A200-05/2025	F	Dirección General de Administración y Finanzas
A200-06/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad Jurídica y Consultiva
A200-07/2025	A	Segunda Visitaduría General
A200-08/2025	F	Dirección General de Administración y Finanzas
A200-09/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas
A200-10/2025	F	Dirección General de Administración y Finanzas
A200-11/2025	F	Dirección General de Administración y Finanzas

Leyenda: I = Integral, A = Administrativa, F = Financiera, O = Operaciones



Inspecciones

Detallamos las inspecciones realizadas a continuación:

A lo largo del año 2025, se realizaron veintiún inspecciones con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa interna, los programas institucionales y las metas establecidas. Paralelamente, se supervisó la correcta ejecución del presupuesto en los rubros financiero y administrativo. Las mejoras implementadas a raíz de estas acciones coadyuvaron a un desarrollo más eficiente de los procesos sustantivos de la Comisión.

Número	Tipo	Áreas inspeccionadas
I200-01/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-02/2025	A	Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación
I200-03/2025	A	Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos
I200-04/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-05/2025	A	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
I200-06/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-07/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-08/2025	F	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-09/2025	F	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-10/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-11/2025	A	Subdirección de Control Patrimonial
I200-12/2025	A	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
I200-13/2025	A	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
I200-14/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-15/2025	F	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-16/2025	F	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-17/2025	A	Dirección General de Administración y Finanzas
I200-18/2025	A	Unidad de Comunicación Social
I200-19/2025	A	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
I200-20/2025	A	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
I200-21/2025	A	Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Leyenda: A = Administrativa, F = Financiera



Testificaciones

En el ámbito de la fe pública administrativa, esta instancia participó en 64 actos de entrega-recepción de diversas áreas de la CODHEM. Se intervino en cuatro acciones de sellado y apertura de oficinas con motivo de la veda electoral, dos acciones de resguardo del parque vehicular y un acta de aclaración de inconsistencias derivada de una entrega-recepción, comprobándose en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable para cada procedimiento.



Comités

Se mantuvo una participación en los distintos órganos colegiados de esta institución, con la finalidad de velar por la estricta adherencia de sus acuerdos al marco legal y normativo. Esta labor propició la realización de sesiones transparentes que optimizaron la eficiencia en el análisis de los asuntos tratados, particularmente en los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y en la más diligente y transparente aplicación del presupuesto institucional.

Participaciones	39	13	4	3	1	1
Comité	Comité de Transparencia	Comité de Adquisiciones y Servicios	Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones	Comité Interno de Gobierno Digital	Comité de Certificación en Materia de Derechos Humanos	Comité de selección de la Convocatoria para participar en el Proceso para integrar el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación 2025-2028



Evaluaciones al Desempeño Institucional

Con el objeto de valorar el desempeño institucional de diversas áreas sustantivas de esta institución, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva. Esta iniciativa tuvo como finalidad propiciar la mejora continua y la prestación de un servicio público de calidad superior, en estricto apego a los principios de eficiencia y eficacia.

Número	Tipo	Área evaluada
E200-01/2025	Al desempeño Institucional	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación



Acciones positivas en materia de Control y Evaluación

Durante tres meses hacemos una revisión a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas de este Organismo. De forma aleatoria se seleccionan 33 declaraciones divididas en 11 por mes del periodo comprendido entre agosto y septiembre, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

El objetivo es analizar la información presentada por las personas servidoras públicas en la Declaración de Situación Patrimonial, para ello tomamos en cuenta: La evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas, la verificación de las fuentes de ingresos declaradas, la congruencia de sus ingresos con sus egresos y la presentación dentro del plazo establecido.

Observaciones turnadas en 2025

Número de acción de control y evaluación	Total de observaciones turnadas	
I200-05/2023	1	10-ene-25
I200-11/2023	3	10-ene-25
I200-15/2023	1	10-ene-25
A200-03/2023	1	10-ene-25
A200-05/2023	4	10-ene-25
A200-09/2023	1	10-ene-25
A200-11/2023	6	10-ene-25
I200-08/2023	1	6-mar-25
I200-07/2024	1	6-mar-25
A200-01/2023	4	3-jul-25
I200-07/2023	1	8-jul-25
Totales	11	24



Acciones positivas en materia de Control y Evaluación

Recepción, registro contable y resguardo de bienes muebles (Capítulo 5000).

Garantizar la protección de los bienes muebles adquiridos mediante los procedimientos adquisitivos (Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Contratos Pedido), verificando la utilización de los mecanismos siguientes:

- Garantías de cumplimiento, anticipo y contra defectos y vicios ocultos.
- Registro de entrada de almacén.
- Registro Contable (activo fijo).
- Registro en el Sistema Integral de Administración Patrimonial (SIAP).

Desarrollo de los procedimientos de arrendamiento.

Garantizar que las actividades sustantivas puedan realizarse en los inmuebles arrendados (Toluca, Tultitlán y Huehuetoca), verificando lo siguiente:

- La participación en el Comité de los integrantes titulares y sus suplentes con el documento que los designe.
- Garantizar de forma previa la suficiencia presupuestal.
- Solicitar la renovación del contrato de forma anticipada.
- Realizar los pagos de los CFDI en los tiempos establecidos.

Egreso del Gasto Corriente capítulos 1000, 2000 y 3000.

Garantizar el registro contable y presupuestal del gasto corriente, verificando lo siguiente:

- La no existencia de diferencias entre los registros realizados en el Estado de Avance Presupuestal de Egresos y el Avance Financiero Mensual por Unidad Ejecutora y Objeto de Gasto.
- Correcta utilización del fondo fijo de caja.
- Elaboración de conciliaciones bancarias y las de inversión.
- La antigüedad de saldos en los Deudores Diversos.
- Registro de los bienes en tránsito.
- Registro de las cuentas por pagar a corto plazo.

Registro contable y presupuestal de ingresos propios.

Garantizar el registro contable y presupuestal de los ingresos, verificando lo siguiente:

- Registro de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
- Registro de los subsidios.
- Registro de los ingresos financieros.

Registro de los momentos contables del ingreso y egreso.

Garantizar el registro presupuestal de los momentos contables en el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos, Estado de Avance Presupuestal de Egresos y el Avance Financiero Mensual por Unidad Ejecutora y Objeto de Gasto, verificando lo siguiente:

- Registro del Ingreso Devengado (existe jurídicamente el derecho de cobro) y Recaudado (ingresos recibidos).
- Registro del Egreso Comprometido (inicio proceso adquisitivo, o formaliza la operación), Devengado (creada la cuenta por pagar) y Pagado (Se realizó desembolso o liquidación).

Proceso de selección, contratación y desarrollo profesional de la comunidad académica.

Garantizar la correcta selección del personal docente, verificando lo siguiente:

- Listas de asistencia.
- Correcta integración de los expedientes de personal.
- Publicación de los resultados de la convocatoria.
- Notificar resultados a las personas seleccionadas.
- Realización del dictamen por parte del Comité Académico.

Análisis a Estados Financieros.

Garantizar el correcto registro contable y presupuestal, verificando lo siguiente:

- Aplicación de los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental
- Aplicación de las Políticas de Registro.
- Ampliaciones presupuestales, traspasos internos, externos.

Arqueo de caja al Fondo Fijo.

Garantizar el correcto manejo del fondo fijo de caja, verificando lo siguiente:

- Correcta utilización del fondo fijo de caja.

Debido a que durante el pasado ejercicio fiscal fueron determinadas 31 observaciones con presunta falta administrativa, para el ejercicio fiscal 2025 fue privilegiado el control preventivo, cuya finalidad fue disminuir posibles faltas, promoviendo, fortaleciendo, impulsando, robusteciendo e implementando controles internos, en los rubros descritos a continuación:

Levantamiento físico de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Procedimiento de recepción, integración y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales.

Elaboración de bases derivadas de los procedimientos adquisitivos.

Procedimiento de queja sobre presuntas violaciones a derechos humanos, presentadas en la Primera Visitaduría General de manera física.

Los entregables que acrediten el cumplimiento al contrato celebrado por la CODHEM y el despacho externo con denominación Quinto Frieventh.

Cumplimiento de atribuciones y/o funciones de las unidades administrativas.

Desarrollo de los procesos adquisitivos.

Contratación de personas bajo el régimen de honorarios.

Al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

Verificación del cumplimiento de disposiciones específicas.

Garantizar la actualización constante de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, verificando lo siguiente:

- Reportar la existencia.
- Reportar estado físico actual.
- Reportar sus datos de identificación.

Que a las solicitudes se le haya dado respuesta en los tiempos establecidos, y que se encuentren debidamente integrados con la documentación respectiva, garantizando el cumplimiento de la normatividad en la materia.

Verificar que la elaboración de las bases que sustentan los procedimientos adquisitivos, se realice de manera planeada y conforme al programa anual de adquisiciones, y que su formulación cumpla con los principios, criterios y disposiciones establecidos en la norma aplicable.

La correcta integración de los expedientes de quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos, y registro en el Sistema Integral de Quejas (SIQ). La implementación de procedimientos para emitir opiniones técnicas, científicas, especializadas.

La implementación de controles internos que garanticen en tiempo y forma el cumplimiento del contrato, así como sus entregables.

Con la finalidad de eficientar la ejecución de las funciones, atribuciones y Plan Anual de Trabajo, se convinieron acciones de mejora para reforzar el control interno en la documentación de las actividades de capacitación y promoción desarrolladas, así como su correspondiente reporte; de igual forma se fomentó la actualización de Manuales de Procedimientos conforme a la nueva estructura organizacional, con la finalidad de estandarizar el proceso, y el uso de los diferentes formatos; promoviendo así la mejora continua en la importante labor la promoción y divulgación en derechos humanos. De igual forma se constató el cumplimiento de funciones o atribuciones de diferentes unidades administrativas.

Se vigiló la elaboración, cumplimiento y seguimiento de los contratos pedido, con los diferentes proveedores, así como de las obligaciones del Organismo para con ellos.

Se llevaron acciones para verificar el cumplimiento de los contratos de las personas bajo el régimen de honorarios, constatándose la existencia de evidencia de la recepción de los servicios contratados, así como la presentación de garantías en los casos aplicables, entre otros aspectos.

Se promovió la elaboración de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del organismo, considerando las necesidades de las unidades que lo conforman, generándose un cronograma de actividades para el ejercicio fiscal, aunado a que se fortaleció la supervisión al cumplimiento de dicho programa, mediante mecanismos de seguimiento y supervisión.

Se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de diferentes disposiciones específicas aplicables al organismo, derivadas de procesos electorales o de circulares internas, como el resguardo de vehículos en períodos vacacionales o diferentes testificaciones.

UNIDAD INVESTIGADORA

Como su nombre lo refiere, la Unidad Investigadora, tiene como función principal el inicio de investigaciones con motivo de la probable existencia de faltas administrativas, previstas y sancionadas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Dichas investigaciones pueden ser derivadas por denuncias presentadas directamente en la unidad mediante los diversos mecanismos que la ley prevé; por acciones de control que deriven en hallazgos por parte de la Subdirección de Control y Evaluación del propio organismo fiscalizador o entes externos y finalmente se puede radicar de oficio a criterio del Titular de la dependencia. Es desde luego el campo de acción de las investigaciones el universo de personas servidoras públicas de esta Comisión local y bajo ciertas condiciones, entes particulares.

En ese sentido a continuación, se hace una exposición de los resultados a informar por cuanto al año dos mil veinticinco:

Es necesario destacar que de la totalidad de las investigaciones concluidas por probables faltas administrativas, en 8 se emitió acuerdo de conclusión y archivo al no actualizarse como falta administrativa los hechos que se hicieron del conocimiento de la autoridad investigadora, aunado a la falta de elementos para demostrar la existencia de actos u omisiones de personas servidoras públicas adscritas a este Organismo Autónomo, que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios señalan como faltas administrativas; sin perjuicio de poder reabrir la investigación en el supuesto de que el denunciante aporte mayores elementos de prueba o bien aportarse nuevos indicios al caso y no hubiere prescrito la facultad de la autoridad resolutora para sancionar.

Respecto a los actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, consideran como falta administrativa, la autoridad investigadora emitió 9 acuerdos de calificación, así como sus respectivos Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, como se describe a continuación:



Investigaciones calificadas con presunta responsabilidad administrativa

Fuente de investigación 2025

Denuncia	3
Hallazgos de auditoría	7
De oficio	2

Total 12

Investigaciones por unidad administrativa y área

Visitadurías Generales **9**

Dirección General de Administración y Finanzas **5**

Unidad Jurídica y Consultiva **1**

Secretaría General **3**

Presidencia **5**

Total **23**

Causas de elaboración de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa

Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses fuera de tiempo

Incumplimiento de Funciones

Trato irrespetuoso hacia subalternos

Hostigamiento y acoso sexual

5

4

2

1

Total **12**

Por otra parte, es necesario señalar que previo al inicio de las investigaciones de la presentación fuera de tiempo o por omisión de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, y en su caso, la declaración fiscal por parte de personas servidoras públicas, en atención a lo que manda la normatividad, la autoridad Investigadora requirió la presentación de la misma, a los omisos de ella; pues en caso de no haberlo hecho en el plazo concedido para los casos de alta, quedaría sin efectos el nombramiento y el servidor público hubiese sido separado del cargo.

RESPONSABILIDADES

La Subdirección de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ejerce las funciones de autoridad sustanciadora, en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. En el ejercicio de sus facultades, se encarga primordialmente de la instrucción y trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa. Asimismo, tiene a su cargo la gestión, seguimiento y resolución de los medios de impugnación que se interpongan, así como el control y supervisión de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y, en su caso, de la declaración fiscal.

Atendiendo lo anterior, resulta importante señalar como atribuciones de la subdirección señalada las siguientes:

- Iniciar y substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas a partir de la recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y proponer al titular del Órgano Interno de Control, las sanciones por conductas que constituyan faltas administrativas no graves;
- Tramitar y en su caso, resolver los incidentes promovidos por las partes;
- Instruir y tramitar los recursos previstos por la ley de responsabilidades y demás disposiciones aplicables en la materia;
- Administrar el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos de la Comisión;
- Administrar el sistema de los servidores públicos y particulares sancionados y de las abstenciones que se hayan realizado, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y suministrar la información a la Plataforma Digital Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

Acciones sustantivas efectuadas en el año 2025:

■ Inicio y sustanciación de 12 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en contra de personas servidoras públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de los cuales 2 fueron por falta grave (tráfico de influencias, acoso sexual).

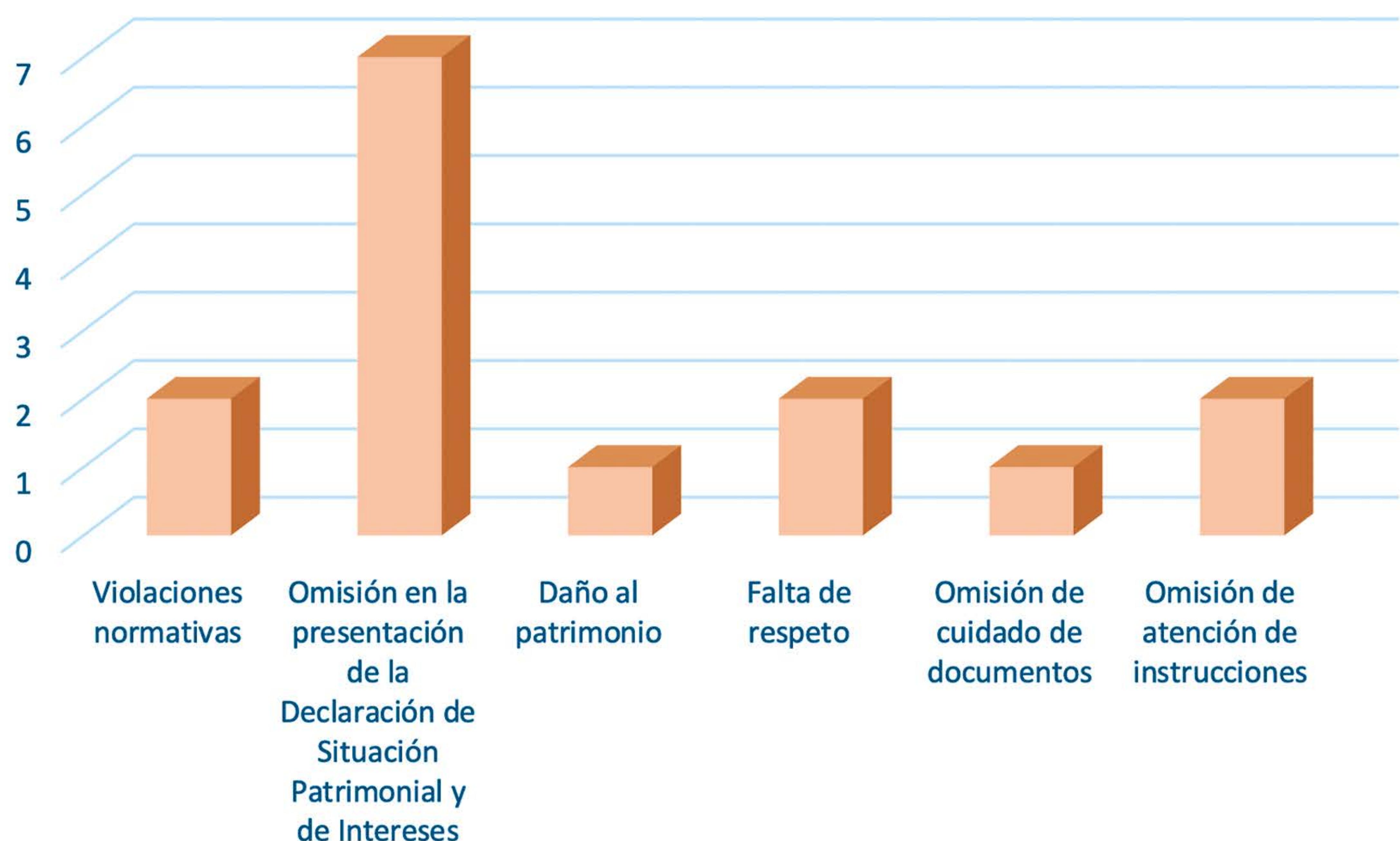
■ En el año que se reporta se concluyeron 15 procedimientos de responsabilidad administrativa, de ellos 5 corresponden a la presente anualidad y 10 expedientes del año 2024 que se encontraban en trámite, habiendo impuesto sanciones consistentes en amonestación privada, amonestación pública e inhabilitación, así como se determinó la abstención de imponer sanción, como se exemplifica a continuación:

Sanciones por año de expediente y tipo

Expedientes del año	Amonestación Privada	Amonestación Pública	Inhabilitación	Abstención de sanción	Inexistencia
2024	4	6*	1	1	
2025	1	2		2	
Subtotal	5	8	1	3	
Total	17				

* Se reportan 8 amonestaciones públicas, en virtud de que un expediente se inició a 3 diversas personas servidoras públicas y a cada una se le impuso la sanción consistente en amonestación pública.

Los motivos de las sanciones señaladas son:



Sancionados por unidad administrativa o área en el año 2025





Juicios administrativos

21/2025

131/2025

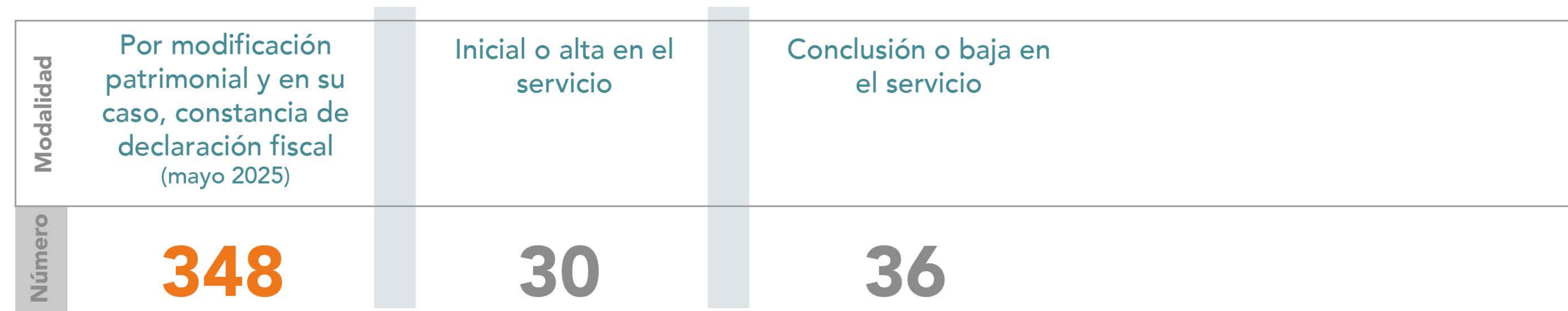
Expedientes en trámite:

Número de Expediente	Falta Administrativa	Estado Actual
CODHEM/OIC/PRA/01/2025	Tráfico de influencias	Tráfico de influencias
CODHEM/OIC/PRA/07/2025	Incumplimiento de funciones y no atender instrucciones de superior jerárquico	Incumplimiento de funciones y no atender instrucciones de superior jerárquico
CODHEM/OIC/PRA/08/2025	Trato irrespetuoso con subalternos	Trato irrespetuoso con subalternos
CODHEM/OIC/PRA/09/2025	Acoso sexual	Acoso sexual
CODHEM/OIC/PRA/10/2025	Omisión de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses	Omisión de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses
CODHEM/OIC/PRA/11/2025	Omisión de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses	Omisión de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses
CODHEM/OIC/PRA/12/2025	Omisión de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses	Omisión de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses



Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

En el año que se reporta, la presentación de las modalidades de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses inicial, por modificación 2024 y por conclusión, así como en su caso la constancia de la declaración fiscal, se traducen en un 100% de las personas servidoras públicas sujetas a dicha obligación, lo que fue posible en virtud de las acciones llevadas a cabo por el Órgano Interno de Control, consistentes en **avisos por medio de la intranet institucional personalizados a cada uno de los obligados, así como recordatorios a los titulares de las unidades administrativas de servidores públicos faltantes y seguimiento de los plazos transcurridos mediante diversos mecanismos**. Considerando importante compartir que se otorgaron asesorías personalizadas al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la finalidad de que su declaración se realizara de forma correcta, completa y en tiempo.



RESUMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL ÓRGANISMO

AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

CUENTAS CONTABLES

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo	20,000.00
Bancos / Tesorería	1,336,570.70
Inversiones Financieras a Corto Plazo	6,255,706.30
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	7,612,277.00

ACTIVO NO CIRCULANTE

Terrenos	21,383,951.71
Edificios no Habitacionales	112,396,407.79
Mobiliario y Equipo de Administración	37,719,586.17
Vehículos y Equipo de Transporte	20,397,670.00
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	2,749,131.69
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	846,430.00
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-12,345,123.40
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-23,903,192.52
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	159,244,861.44

TOTAL ACTIVO

166,857,138.44

CUENTAS DE PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	84,622.01
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	4,284,753.79
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	4,369,375.80
TOTAL PASIVO	4,369,375.80

PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Aportaciones	3,308,215.13
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	3,308,215.13

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-5,354,453.37
Resultado de Ejercicios Anteriores	97,704,598.60
Revalúo de Bienes Inmuebles	66,829,402.28
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	159,179,547.51

TOTAL HACIENDA PÚBLICA

PATRIMONIO

TOTAL PASIVO / HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO

84,622.01

4,284,753.79

4,369,375.80

4,369,375.80

3,308,215.13

3,308,215.13

-5,354,453.37

97,704,598.60

66,829,402.28

159,179,547.51

162,487,762.64

166,857,138.44



CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Almacén	2,376,967.26
Artículos Disponibles por el Almacén	2,376,967.26
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	52,332,797.32
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	52,332,797.32
Ley de Ingresos Estimada	289,203,213.95
Ley de Ingresos por Ejecutar	73,553,890.24
Ley de Ingresos Recaudada	215,649,323.71
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	284,103,137.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos	5,100,076.95
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	71,696,714.04
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	1,587,281.75
Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y otros Gastos	83,182.35
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	210,819,141.21
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y otros Gastos	5,016,894.60
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1,266,232,384.96

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

INGRESOS

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y otros Órganos Autónomos	1,608,958.16
Subsidios	213,893,819.00
Ingresos Financieros	146,546.55

TOTAL CUENTAS DE ORDEN 215,649,323.71

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	168,547,326.66
Materiales y Suministros	11,106,909.19
Servicios Generales	32,752,187.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	8,597,354.12
Obra Pública	0.00
Bienes Muebles e Inmuebles	0.00

TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS 221,003,777.08

AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN -5,354,453.37

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

	ANUAL	EJERCICIO ACUMULADO
INGRESOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	7,936,868.00	1,608,958.16
Subsidios	276,166,269.00	213,893,819.00
Ingresos Financieros	0.00	146,546.55
Otros Ingresos	5,100,076.95	0.00
TOTAL INGRESOS	289,203,213.95	215,649,323.71
EGRESOS		
Servicios Personales	222,154,925.00	168,547,326.66
Materiales y Suministros	14,350,968.00	11,106,909.19
Servicios Generales	47,597,244.00	32,752,187.11
Deuda Pública	5,100,076.95	5,100,076.95
TOTAL EGRESOS	289,203,213.95	217,506,499.91
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTAL	0.00	-1,857,176.20



ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Al 31 de Octubre de 2025

	Aprobado	Modificado	Total Ejercido	Total por Ejercer
1000 Servicios Personales	222,154,925.00	222,154,925.00	168,547,326.66	53,607,598.34
2000 Materiales y Suministros	14,350,968.00	14,350,968.00	11,106,909.19	3,244,058.81
3000 Servicios Generales	47,597,244.00	47,597,244.00	32,752,187.11	14,845,056.89
9000 Deuda Pública	0.00	5,100,076.95	5,100,076.95	0.00
TOTALES	284,103,137.00	289,203,213.95	217,506,499.91	71,696,714.04

NÚMERO DE PLAZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Plazas	Total	Tipo
Mandos Superiores	9	
Mandos Medios	95	
Enlace y Apoyo Técnico	36	
Operativas	211	
TOTAL	351	Confianza
		Generales

Total de Plazas Activas:

351

CONCILIACIONES AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Saldo Activo Fijo Según Estados Financieros	195,493,177.36
Importe Total SIAP	195,493,177.36
Diferencias	0.00

1. Ingresos Presupuestarios	215,649,323.71
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	0.00
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)	215,649,323.71
Diferencias	0.00

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables (31-oct-2025)

1. Total Egresos Presupuestarios		217,506,499.91
2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables		5,100,076.95
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	5,100,076.95	
Otros Egresos Presupuestales no Contables		0.00
3. Más Gastos Contables no Presupuestales		8,597,354.12
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia, y Amortizaciones	8,597,354.12	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		0.00
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		221,003,777.08

Se presentan cifras con corte al 31 de octubre de 2025, dado que, a la fecha de presentación de este informe, se encuentran en elaboración los estados financieros correspondientes al mes de noviembre del mismo año.

Al 31 de octubre de 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ha ejercido el **75.20% del presupuesto autorizado**.

Espacios de diálogo

En fecha 10 de junio de 2025, la Gobernadora Constitucional del Estado de México, presentó a la LXII Legislatura del Estado de México, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

La iniciativa contempla una simplificación orgánica, proponiendo la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Definiendo la competencia de los órganos encargados de la contraloría u homólogos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y demás sujetos obligados responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior, con la extinción del INFOEM, y en virtud de que se propone que las funciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales se redistribuirán y trasladarán a los órganos internos de control (OIC) de cada poder y órgano autónomo del Estado de México, el Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) realizó acciones encaminadas al diálogo de los actores involucrados.

Visión

La Mtra. Myrna Araceli García Morón, quien fungiera como Presidenta de la CODHEM, abrió el foro con una visión institucional, donde calificó la reforma como una oportunidad histórica para consolidar una nueva cultura institucional en la entidad y dignificar la labor de control interno. Enfatizó que el fortalecimiento de la función del control interno, ahora al servicio de la transparencia, garantizará la eficacia en la protección de los derechos humanos y la cercanía con la sociedad.



Alcances

Acto continuo, se llevó a cabo la Conferencia Magistral a cargo del Lcdo. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de México, donde desglosó el alcance de la reforma, asegurando que los cambios no buscan restringir derechos, sino que los fortalecen mediante una simplificación orgánica y estructural, además destacó que las funciones sustantivas de la transparencia permanecen inamovibles.

La mesa de análisis del foro fue moderada por el titular del Órgano Interno de Control (OIC) de la CODHEM, el Dr. Adrián Osiel Millán Vargas, teniendo la participación de un grupo de expertas y expertos: Jesús Ángel Cadena Alcalá, Magistrado electo del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México; María Teresa de Jesús Cruz Camarena, titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México; Rocío Guerrero Álvarez, titular del Órgano Interno de Control del municipio de Toluca; Rodrigo Sandoval Almazán, profesor-investigador en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México y Mónica Fragoso Maldonado, secretaria técnica de la diputación local del Distrito 34.



Desarrollo

Las y los ponentes analizaron las funciones y responsabilidades que se derivan de la reciente reforma en materia de transparencia en la entidad, así como los desafíos que presenta su implementación. Además, coincidieron en la importancia de identificar las oportunidades y los retos para mejorar la rendición de cuentas y promover una cultura de transparencia más sólida en el Estado de México, con lo que el encuentro se constituyó en un espacio crucial de discusión acerca de esta reforma que busca, entre otros objetivos, proteger derechos.

Como segundo encuentro, se llevó a cabo el panel "Protección de Datos Personales: La Nueva Atribución de los Órganos Internos de Control del Estado de México", llevado a cabo el 6 de noviembre de 2025 en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).

El panel tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento y las capacidades del personal de los órganos internos de control sobre la protección de datos personales como derecho humano fundamental, así como difundir las implicaciones de su nueva función como autoridades garantes.



Apertura

El evento fue inaugurado por el Lic. Víctor Leopoldo Delgado Pérez, Presidente de la CODHEM, quien destacó que la defensa de los datos personales debe entenderse como un acto de libertad y respeto a la dignidad humana, y no como un trámite administrativo. Subrayó que solo en la transparencia florece la confianza, y que esta constituye la base de la paz social.

Asimismo, enfatizó que la redistribución de atribuciones derivada de la reforma constitucional en materia de transparencia y protección de datos personales no representa un retroceso institucional, sino una oportunidad para reforzar la ética pública y la cultura de derechos humanos en el Estado de México. Señaló que esta transición marca un punto de inflexión en la historia de la transparencia y la rendición de cuentas, consolidando un nuevo paradigma de confianza entre ciudadanía y gobierno.

Como segundo encuentro, se llevó a cabo el panel "Protección de Datos Personales: La Nueva Atribución de los Órganos Internos de Control del Estado de México", llevado a cabo el 6 de noviembre de 2025 en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).

El panel tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento y las capacidades del personal de los órganos internos de control sobre la protección de datos personales como derecho humano fundamental, así como difundir las implicaciones de su nueva función como autoridades garantes.

Agradeció de manera puntual la participación de los panelistas, reconociendo su experiencia y los conocimientos compartidos en el panel, de igual manera consideró especialmente la participación del Dr. Adrián Millán Vargas, Contralor de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cuyo trabajo permanente fortalece la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en la institución, manifestando que su labor es testimonio del compromiso que compartimos por consolidar una administración honesta, abierta y plenamente responsable ante la sociedad.

Exposición de motivos



El Dr. Adrián Osiel Millán Vargas, Titular del Órgano Interno de Control de la CODHEM, presentó la exposición de motivos, resaltando que la protección de datos personales es un pilar fundamental de las democracias modernas, y que la reciente reforma en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales confiere a los órganos internos de control una nueva y trascendente atribución: la de garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados al erigirse como autoridades garantes.

Asimismo, expuso que el panel tuvo como objetivo dar a conocer a las personas integrantes de los órganos internos de control la relevancia y el alcance de esta nueva atribución, así como promover el conocimiento de los principios, mecanismos y responsabilidades que la ley les impone, buscando generar un aprendizaje colectivo que permita fortalecer las capacidades y construir, desde el servicio público, una verdadera cultura de respeto a la privacidad.

El panel representó una oportunidad invaluable para intercambiar experiencias, analizar retos y construir criterios comunes para fortalecer la implementación efectiva de esas nuevas funciones, por tanto, el diálogo que aquí se generó contribuirá de manera sustantiva a la construcción de la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la cual habrá de sustentarse en los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.



Voces calificadas

El panel fue moderado por la Mtra. Adriana Yadira Cárdenas Tagle, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y contó con la participación de destacadas y destacados especialistas en materia de transparencia y protección de datos personales. Participaron la Dra. Josefina Román Vergara, ex Coordinadora de la Comisión Nacional de Protección de Datos Personales del INAI; la Dra. Cecilia Azuara Arai, abogada digital y socia fundadora de Videre; el Dr. Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de la Comisión de Privacidad y Protección de Datos Personales del INCAM; la Dra. Laura Lizzete Enríquez Rodríguez, Comisionada Presidenta del Info CDMX; y la C.P. Olivia Rojo Martínez, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Desarrollo

Durante el diálogo, las y los panelistas analizaron los retos jurídicos, técnicos e institucionales que implica la transferencia de responsabilidades en materia de transparencia y datos personales, antes concentradas en organismos autónomos como el INFOEM, ahora en proceso de extinción. Coincidieron en que esta transformación requiere una gestión pública más cercana, responsable y ética, capaz de garantizar el respeto a la privacidad y la dignidad de las personas desde el ámbito del control interno.

El intercambio permitió reflexionar sobre la importancia de consolidar una cultura institucional basada en la protección activa de los datos personales como componente esencial de la transparencia y la rendición de cuentas.

Ambos espacios de diálogo representaron un hito en el proceso de transición institucional derivado de la reforma constitucional en materia de transparencia y protección de datos personales en el Estado de México. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de su Órgano Interno de Control, se posicionó como un referente en la articulación de reflexión técnica, jurídica y ética en torno a los nuevos retos que enfrentan las instituciones públicas en esta materia.



CONTROL INTERNO

En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno Institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con ello, la creación y aprobación de la normatividad aplicable, este Órgano Interno de Control, ha formulado la proyección de las "Disposiciones de Materia de Control Interno para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México" y sus respectivos anexos, con el objeto de establecer, actualizar, fortalecer y mantener en operación el sistema de referencia que permita de manera razonable la consecución del logro de los objetivos y metas institucionales.

Es menester referir que, el Sistema de Control Interno Institucional engloba procesos, mecanismos, elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que se aplican de manera específica a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

Resulta importante mencionar que, actualmente la propuesta se encuentra en análisis de la Unidad Jurídica y Consultiva de esta Casa Defensora de los Derechos Humanos, con la finalidad de contar con su visto bueno y dichas disposiciones sean sometidas a consideración del Consejo Consultivo, con la finalidad de que sea aprobada y se implemente de manera permanente en este Organismo Autónomo.



GRACIAS